

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POZUELO DE TÁBARA

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración de Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2016, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles y ocho más, para que durante el mismo puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Pozuelo de Tábara, 21 de marzo de 2017.-El Alcalde.

R-201701052